



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS.
2 de octubre de 2025**

Siendo las 16:30 horas del día 2 de octubre de 2025, en el Salón de Plenos de la JMD de San Blas-Canillejas, se reúnen en Sesión Ordinaria las personas señaladas a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP).

Desempeña las funciones de Presidencia el Sr. Coordinador del Distrito, don Tomás Bello Carro, conforme al artículo 5.1 del ROCP (en sustitución de la Concejala), de Secretaria doña M^a del Carmen Ayuso de Lucas (Secretaria del Distrito), y de Asesoría Legal don Julio Antonio Tresancos Herrero (Jefe del Servicio Jurídico), y asiste doña Daniela Lillo Alcarazo (Consejera de Proximidad), de conformidad con el artículo 9 del ROCP.

Asisten también, la Jefa de Unidad de Participación de la JMD, doña Carmen Cepeda García y la Jefa de Negociado, doña Susana Martín Herrero; así como, los siguientes representantes y organizadores de las mesas constituidas en el Distrito:

Mesa	Organizadores	Representante
Urbanismo y Medio Ambiente	<i>Titular:</i> <i>Dña. Nancy Ayala Montes.</i>	<i>Titular:</i> <i>Dña. Olga Fernández Torres.</i>
Obras y Equipamientos	<i>No asiste.</i>	<i>No asiste.</i>

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes.

A continuación, da la palabra a la Sra. Secretaria del Consejo, para comenzar con el Orden del Día de la Sesión.

1. Aprobación del Acta de la Sesión de Ordinaria del Consejo de Proximidad celebrada el día 5 de junio de 2025.

Se somete a la aprobación del Consejo de Proximidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025, cuyo borrador se remitió previamente con la convocatoria de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP).

El acta resulta aprobada por unanimidad en los términos en que está redactada.



2. Información, impulso y debate (artículo 13.2.a ROCP).

A continuación, se abre el turno de intervención de los organizadores y/o representantes de cada mesa para dar cuenta de la actividad desarrollada por cada una de ellas desde el anterior Consejo.

Por parte de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene D^a Olga Fernández (representante) y D^a Nancy Ayala (organizadora).

D^a Olga Fernández (representante) informa que la mesa está trabajando en los siguientes asuntos: refuerzo en la recogida de basuras en el polígono Julián Camarillo, la viabilidad de aparcamiento subterráneo en el parque aledaño a calle Julia García Boutan, posibilidad de retomar el proyecto de la Asociación Polígono H de un parking en la zona de la iglesia de la Candelaria y por último, en la sustitución de arenas de los parques por una arena más compacta.

D^a Nancy Ayala (organizadora) comenta que están llevando a cabo las reuniones de forma online, dadas las dificultades para su realización de forma presencial.

3. Valoración, si procede, de proposiciones presentadas por las mesas para su posible elevación al Pleno de la JMD (artículo 13.2.b ROCP).

La Secretaria del Consejo informa que por parte de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó una "Propuesta para mejorar el problema de aparcamiento en los barrios limítrofes al estadio Metropolitano"

A continuación, se da la palabra al organizador/representante de la Mesa de para que exponga y defienda la misma:

D^a Olga Fernández, en calidad de representante de la mesa de urbanismo y Medio Ambiente expone que:

"Se propone que la zona de las Rosas tenga acceso restringido a residentes y autorizados, así como permitir el aparcamiento en batería en las calzadas de una única dirección y dos carriles en el mismo sentido, los días de eventos. Como se permite en las inmediaciones del parque de retiro en la Avda. Menéndez Pelayo. Con la limitación de acceso se mejoraría tanto el problema de aparcamiento como el "tapón" que se genera al atajar al acceso al ramal de incorporación hacia N-III, bloqueando la salida natural del barrio, pues no se respetan las señalizaciones y además de incorporarse por la C/ Estocolmo en la rotonda acceden al ramal infringiendo la señalización."

La secretaria recuerda que, con fecha 11 de septiembre de 2025, la propuesta ha sido informada favorablemente por la asesoría legal, por lo que procede someterla a valoración, y en su caso aprobación, por ese Consejo de Proximidad para su elevación al Pleno de la JMD.

Recuerda que conforme a lo establecido en el apartado 1º (competencias generales) punto 1.1 de Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencia de los distritos, corresponde a las Juntas Municipales de los Distritos "Elevar propuestas al área de gobierno competente por razón de la materia, por conducto del concejal presidente, sobre cualquier asunto que sea de interés para el distrito.". Por lo que para que la proposición pueda ser aprobada por el Pleno de la JMD convendría que se modificase en parte su formulación.





El Consejo acuerda que la proposición sea reformula en los siguientes términos:

"Instar al Área de Gobierno competente a mejorar la movilidad en el Barrio de las Rosas estableciendo una zona de acceso restringido a residentes y autorizados, y permitiendo el aparcamiento en batería en las calzadas de una única dirección y dos carriles en el mismo sentido, los días de eventos"

Se procede a la votación, resultando ésta aprobada por unanimidad para su elevación al Pleno de la Junta Municipal.

4. Ruegos y preguntas (artículo 13.2.d ROCP).

No se formulan.

Por último, el Sr. Presidente agradece a todos su asistencia y participación.

Se levanta la Sesión, y se da por finalizado el Acto cuando son las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD

Fdo.: Dña. M^a Carmen Ayuso de Lucas
(Firma electrónica)

Vº Bº Y CONFORME
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
P.A. EL COORDINADOR DEL DISTRITO
Fdo.: Don Tomás Bello Carro.
(Firma electrónica)

